



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 457/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 79 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 620 de fecha 25 de Enero de 2011.
- Cartola Tributaria del Contribuyente a nombre de Comercial Tatan y Compañía Ltda.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 13 de Enero de 2011, emitida por el servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **RENE SEPULVEDA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado en Av.

para ejercer el Funcionamiento de Sala de Juegos Electrónicos, en Carlos León Briceño, Esquina Los Sauces MZ 62 ST 6, desde el 15 de Enero al 15 de Febrero de 2011.

2° PAGUESE la suma de 6 UTM, según Título III, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Permisos Varios.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

